

ORDENANZA Nº: 5768/18.-

Ramallo, 07 de junio de 2018

VISTO:

Que el Municipio de Ramallo no cuenta con un sistema de cobro digital en ventanilla de Tasas, Derechos y otros trámites administrativos gravados, a través del sistema "POSNET"; y

CONSIDERANDO:

Que los Contribuyentes bancarizados podrán tener una mejor prestación de servicio relacionado con el pago de las tasas, derechos u otros trámites administrativos, evitando riesgos o molestias con la manipulación de billetes papel;

Que la instalación del Sistema POSNET está en línea con el proceso de modernización del Estado promovido por el Departamento Ejecutivo Municipal en el inicio de Sesiones año 2017;

Que el propósito de la medida dispuesta por AFIP es fomentar "la formalización de la economía y la bancarización";

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES SANCIONA CON FUERZA DE;

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º) Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal la instalación y puesta en ----- marcha de un sistema de cobro por ventanilla a través del sistema POSNET para el pago de Tasas, Derechos y otros trámites administrativos gravados, por parte de los Contribuyentes.-----

ARTÍCULO 2º) Los gastos que el Artículo 1º demandare, serán afectados al FONDO ----- PROVINCIAL PARA INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL.-----

ARTÍCULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 07 DE JUNIO DE 2018.-----

LEONEL EZEQUIEL AMAYA
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



SERGIO COSTOYA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE